



PERÚ

Ministerio
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



Nº 003354

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

1. Sumilla: Solicito pueda levantar la observación
en el anexo 2, del proceso de
reintegración - 2024 - intereses personal

Director de la Ugel Ilave.-collao

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Isaac Núñez Huachansanco

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

41953845

5. D.N.I.

983009447

6. Celular

axillatitay@gmail.com

7. Correo Electrónico

8. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.)

9. Fundamentación del Pedido

Que habiendo sido observado por falta de
firma en el anexo 2, del proceso de reintegración 2024
solicito pueda corregir, ya que por este intermedio
presento otro anexo debidamente firmado y con
huella dactilar, Por lo tanto me correspondería ser
habilitado para este proceso

10. Documentos que se adjuntan:

Anexo 2 escaneado

Foto Solicitante

11. Lugar y Fecha:

Ilave 18 de junio 2024

12. Firma:

[Firma]

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, Isaac Nuñez Huahuasancro

Identificado (a) con DNI N° 41953845, y domicilio actual en Jr. Leoncio Prado N° 5 B7

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	☒	Encontrarme en proceso de racionalización.
	☒	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
	☒	Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	☒	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
☒		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Puno a los 28 días del mes de Junio del 2024




41953845